

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 14** *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2012, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 11/12).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a su exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

(1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).

(2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, de Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre).

Madrid, a 16 de febrero de 2012.—El Secretario General Técnico, PS (Orden de 25 de enero de 2012), el Viceconsejero de Transportes e Infraestructuras, Borja Carabante Muntada.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sentido de la resolución del recurso. — Sanción

Francisco José Escudero Berenguel. — Alfal, 2, 04130 El Alquíán (Almería). — 105851.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías (pasta alimenticia), desde Zaragoza hasta Málaga, con un peso total en carga de 42.560 kilogramos. Teniendo una MMA de 40.000 kilogramos. Exceso: 2.560 kilogramos. (6,4 por 100). — Artículos 141.4, 55 y 143.1.f) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 1 de marzo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.501 euros.

Francisco José Escudero Berenguel. — Alfal, 2, 04130 El Alquíán (Almería). — 105852.9/10. — No presentar el conductor Juan A. Escudero Berenguel los discos diagrama que tiene la obligación de llevar en el vehículo (el del día en curso más los veintiocho anteriores). No justifica las actividades entre los días 30-31 de julio y 1-2 de agosto de 2009. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre, en la redacción dada por el artículo 26 del



Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo, de 15 de marzo. — 13 de abril de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 2.001 euros.

Operador Logístico Eurocargo, Sociedad Limitada. — XIII, polígono industrial “La Redonda”, 04700 El Ejido (Almería). — 79490.9/10. — Minoración del descanso diario obligatorio: en el período de veinticuatro horas comprendido entre las trece cuarenta y cinco horas del día 15 de diciembre de 2009 y las trece cuarenta y cinco horas del día 16 de diciembre de 2009, realiza un descanso ininterrumpido máximo de cuatro horas y cuarenta minutos (desde las nueve y cinco horas del día 16 de diciembre de 2009 hasta las trece cuarenta y cinco horas del día 16 de diciembre de 2009). Se adjunta una fotocopia del disco diagrama de fecha de referencia. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 8 del Reglamento CEE 561/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo (Diario Oficial de 11 de abril). — 17 de diciembre de 2010. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 2.000 euros.

José Miguel Ojeda Tortosa. — Sansovino, 17, 04700 El Ejido (Almería). — 114549.9/10. — Minoración del descanso diario obligatorio: en el período de veinticuatro horas comprendido entre las diecinueve y veinte del 9 de mayo de 2009 y las diecinueve y veinte del 10 de mayo de 2009 realiza un descanso ininterrumpido máximo de ocho y veinte horas (de una y cuarenta horas del 10 de mayo de 2009 a las diez horas del 10 de mayo de 2009). Se adjunta fotocopia de los discos diagrama retirados. — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.6 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 8.2 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo, de 15 de marzo. — 5 de mayo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 301 euros.

S.S.C.E.M. 2001, Sociedad Limitada. — Mayor, edificio “Las Terrazas”, 4, segundo B, 04630 Garrucha (Almería). — 112074.9/09. — Utilizar una misma hoja de registro durante varias jornadas dando lugar a la superposición de registros que impiden su lectura. Se adjunta fotocopia del disco diagrama. — Artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. — Se procede a su corrección en los siguientes términos, donde dice: “...SSCEM Dos Mil Uno, Sociedad Limitada...”, debe decir “...S.S.C.E.M. 2001, Sociedad Limitada...”, y en el “DISPONGO” donde dice “... contra la Resolución del 21 de septiembre de 2009, del Director General de Transportes...”, siendo lo correcto: “...contra la Resolución del 21 de agosto de 2009, del Director General de Transportes...”. — 5 de mayo de 2011. — Rectificación de error material.

Driver Limousine, Sociedad Limitada. — Plaza de la Constitución, 12, 06100 Olivenza (Badajoz). — 96127.9/10. — Realizar un transporte de viajeros, en régimen de arrendamiento con conductor, no llevando a bordo del vehículo el contrato de arrendamiento. Circulara con un contrato caducado desde diciembre de 2009. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 182, 198.22 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 4 de abril de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.001 euros.

Padilla y Zazo, Sociedad Limitada. — Hernán Cortés, 4, 06660 Fuenlabrada de los Montes (Badajoz). — 65488.9/10. — Circular un conductor (Pedro Martín Romero Portugués) de nacionalidad de un país tercero (Perú), no perteneciente a la Unión Europea, en vehículo dedicado a la realización de transporte sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado del conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2), en conexión con la Orden del Ministerio de Fomento 3399/2002, de 20 de diciembre, que establece un certificado de conductor para realización de la actividad de un transporte por conductores de terceros países (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de enero de 2003). — 9 de febrero de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.001 euros.

Trans Domeg 2507, Sociedad Limitada. — Creu, 11, 08253 Sant Salvador de Guardiola (Barcelona). — 89711.9/10. — Manipulación del tacógrafo marca Stoneridge modelo SE 5000 consistente en la colocación de un imán en la caja de cambios que crea un campo magnético que anula la señal del tacógrafo. Se adjunta el boletín de denuncia. — Artículos 140.10 y 143.1.i) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.10 y 201.1.i) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 13 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 11 de febrero de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 4.601 euros.

María Carmen Rodríguez Cordero. — Urbanización “El Mirador”, 77 (Entrambasaguas), 09585 Burgos. — 91521.9/10. — No presentar el conductor Iván Arana Rodríguez los discos diagrama o las hojas de registro que tiene la obligación de llevar en el vehículo

(el del día en curso más los 28 anteriores). Únicamente justifica las actividades de los días 16 de febrero de 2010, 8 de febrero de 2010, 1 de febrero de 2010, 25 de enero de 2010 y 18 de enero de 2010. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 24 de marzo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 2.001 euros.

José Ángel García Salcedo. — Maestro Pascual Asensio Hernández, B1-6-28, 12600 Castellón. — 19307.9/11. — Manipulación del tacógrafo marca Stoneridge modelo 2400 número de serie 24731339 y número de homologación E11-27 consistente en el corte del generador de impulsos del tacógrafo. — Artículos 140.10 y 143.1.i) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.10 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 27 de abril de 2011. — Recurso de alzada. — Estimar.

Trans Milatriz, Sociedad Limitada. — Santa María, 8, 16730 Honrubia (Cuenca). — 81057.9/10. — No haber realizado la revisión obligatoria del aparato tacógrafo. Fecha de la última revisión: 27 de octubre de 2007. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con el Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 17 de diciembre de 2010. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.501 euros.

Miguel Morales Novo. — Urbanización “Tropicana”, 2, casa 9, 18690 Almuñecar (Granada). — 86064.9/10. — Minoración del descanso diario obligatorio: en el período de veinticuatro horas comprendido entre las dieciséis horas del 29 de julio de 2009 y las dieciséis de horas del 30 de julio de 2009, realiza un descanso ininterrumpido máximo de seis horas y quince minutos (de nueve cuarenta y cinco horas del 30 de julio de 2009 a las dieciséis horas del 30 de julio de 2009). Se adjunta fotocopia del disco diagrama retirado. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 8.2 del Reglamento CEE 561/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 11 de abril). — 8 de febrero de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.501 euros.

Operador Logístico Eurocargo, Sociedad Limitada. — Aben Humeya, bajo 2, 18680 Salobreña (Granada). — 110932.9/10. — Minoración del descanso diario obligatorio en el período de veinticuatro horas, comprendido entre las trece y cuarenta y cinco del día 3 de diciembre de 2009 y las trece cuarenta y cinco horas del día 4 de diciembre de 2009. Realiza un descanso ininterrumpido máximo de cuatro horas y cincuenta minutos sobre nueve (desde las ocho cincuenta y cinco horas del día 4 de diciembre de 2009 hasta las trece cuarenta y cinco horas del día 4 de diciembre de 2009). Se adjunta una fotocopia del disco diagrama de fecha de referencia. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 8.2 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo, de 15 de marzo. — 13 de abril de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 2.000 euros.

Excavaciones Aldecam, Sociedad Limitada — Méjico, 22, escalera C-1, 19004 Guadalajara. — 129397.9/10. — Actuar como cargador en un vehículo que realiza un transporte público de tierra, desde Getafe hasta Valdemoro, con un peso total en carga de 42.440 kilos; MMA: 38.000 kilos. Exceso: 4.440 kilos (11,6 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 8 de abril de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.776 euros.

Antonio Taranco López. — Monte de Encinas, 63, 19209 Villanueva de la Torre (Guadalajara). — 30255.9/11. — Realizar un transporte público de paquetería desde Algete hasta reparto en la CAM, con un peso total en carga de 3.994 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 494 kilogramos. (14,11 por 100). — Artículos 142.2 y 143.1.c) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 199.2 y 201.1.c) de su Reglamento (2). — 12 de mayo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 381 euros.

Hemu Logística, Sociedad Limitada. — Camino Real, 20, 30860 Cañada del Gallego (Múrcia). — 81044.9/10. — Realizar una conducción diaria de once horas y treinta minutos sobre diez horas entre las doce y veinticinco horas del día 30 de diciembre de 2009 y las tres y diez horas de la jornada del 31 de diciembre de 2009. — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 199.3 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 7 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo, de 15 de marzo. — 28 de diciembre de 2010. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 350 euros.

Hemu Logística, Sociedad Limitada. — Camino Real, 20 A.C. 82, 30860 Cañada del Gallego (Múrcia). — 102552.9/10. — Realizar una conducción de ocho horas entre las tre-

ce y treinta horas y las veintidós horas del día 2 de enero de 2010 con una interrupción válida de treinta minutos. Se adjunta una fotocopia de los discos diagrama. — Artículos 140.20 y 143.1.h) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.20 y 201.1.h) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 7 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo, de 15 de marzo. — 17 de marzo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 4.601 euros.

Mastertrans Sociedad Cooperativa. — Anastasio Pérez Egea, 17, 30739 Dolores de Pacheco (Múrcia). — 114576.9/10. — El denunciado circula por la Comunidad de Madrid, careciendo de hojas de registro del aparato de control, de la tarjeta de conductor o de los documentos impresos obligatorios que existe la obligación de llevar en el vehículo. Únicamente presenta los discos diagrama de fechas 21 de septiembre de 2009, 3 de octubre de 2009, 5 de octubre de 2009 y 6 de octubre de 2009. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 5 de mayo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 401 euros.

Javier Orge Lago. — Igrexa, 26, 36813 Cabeiro (Pontevedra). — 102068.9/10. — Circular el conductor Ángel Torres Pérez durante la jornada del día 5 de enero de 2010 llevando insertada una hoja de registro correspondiente a otro conductor (Iván Barreiro Dolán). Se adjunta una fotocopia de la tarjeta de conductor. — Artículos 140.22 y 143.1.h) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.22 y 201.1.h) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 17 de marzo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 3.301 euros.

Alberto Blázquez Peña. — Aluminio, 42, 45222 Borox (Toledo). — 126953.9/10. — Realizar un transporte público de alimentación desde Ontígola hasta reparto por la CAM, con un peso total en carga de 5.340 kilogramos. Teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 1.840 kilogramos. (52,5 por 100). — Artículos 140.19, 55 y 143.1.h) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 4 de marzo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 4.600 euros.

Operador Logístico Alberto Blázquez, Sociedad Limitada. — Aluminio, 42, 45222 Borox (Toledo). — 49650.9/10. — No presentar el contrato de arrendamiento válido del vehículo en el momento de la denuncia. — Artículos 142.25 en relación con el artículo 141.22 y 143.1.k) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 199.25, en relación con el artículo 198.22 y 201.1.k) de su Reglamento (2). — 25 de abril de 2011. — Declarar inadmisibles como recurso extraordinario de revisión. — 201 euros.

Rodisgas, Sociedad Limitada. — Camino del Campo, 41, 45340 Ontígola (Toledo). — 113985.9/10. — No presentar el conductor Jesús Robles Mejía los discos diagrama que tiene la obligación de llevar en el vehículo (día en curso más los veintiocho anteriores). No justifica ninguna actividad. — Artículos 141.31 y 143.1.k) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.31 y 201.1.k) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 5 de mayo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 401 euros.

Talatrans, Sociedad Limitada. — Miguel Hernández, 1, noveno, puerta A, 45600 Talavera de la Reina (Toledo). — 81642.9/10. — Llevar instalado un tacógrafo careciendo del precinto de la placa de montaje. Se adjunta boletín de denuncia. — Artículos 141.5, 142.25 y 143.1.c) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 198.5 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el Anexo I, apartado V, del Reglamento Comunitario 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 28 de diciembre de 2010. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 301 euros.

Manuel Sánchez Ramírez. — Plaza San Cristóbal, 7, 45002 Toledo. — 111236.9/10. — No hacer uso del aparato tacógrafo, estando obligado a ello. Tacógrafo digital sin tarjeta de conductor insertada y sin datos. — Artículos 140.22 y 143.1.h) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (1) y 197.22 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 30 de noviembre de 2010. — Recurso de alzada. — Inadmisibles por extemporáneos. — 3.301 euros.

(01/580/12)